



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia “Alfonso Reyes Echandía”
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, enero veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (DECLARATIVO)
INSTAURADO POR JUAN CARLOS LOZANO GUEVARA
CONTRA MARIELA CUELLAR DE ORTEGA No.2018-00205-
02.-

Conforme a la solicitud presentada por el demandante, se ordena solicitar al Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad, para que se sirvan remitir el expediente completo con las actuaciones adelantadas por los Juzgados Décimo y Primero Civil Municipal. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c67110adc9e8a68c737849be9c7ab00bdc5a8bc77d89361887c2510fb36a3845**

Documento generado en 20/01/2022 07:30:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>